

LA COOPERATIVA - EL MIEMBRO - Y LA CUESTION DE LA PROPIEDAD (2002)

Autor: Zvi Galor

http://www.coopgalor.com/i_publications-s-.html

Este artículo es un intento de explicar que el miembro y la cooperativa son uno y lo mismo. La cooperativa fue establecida por sus miembros y su propiedad pertenece proporcionalmente a cada uno de sus integrantes. No es lógico ni justo hacer una diferenciación entre la propiedad de los miembros y la propiedad de la cooperativa, ya que haciéndola se crea una contradicción en términos de lógica. La práctica usual en la mayoría de las cooperativas en Israel, donde la propiedad y los activos de la cooperativa son financiados por una comisión cuyos costos operativos son pagados por cada uno de los miembros de acuerdo a su participación, es un error. Esto crea de hecho, dos cuerpos de propiedad: uno pequeño, a nombre del miembro y el otro mayor, perteneciente a la cooperativa, pero de hecho no pertenece a nadie.

Introducción

Nuestro problema es definir la naturaleza de la propiedad del miembro sobre su cooperativa. Una escuela de pensamiento sostiene incluso en la actualidad, que el miembro no debe ser propietario de la cooperativa a la que pertenece. Otros piensan lo contrario, es decir, que la situación no es posible ni lógica. Los miembros son los propietarios de la cooperativa y la suma de la propiedad de los miembros es, de hecho, la suma de la propiedad cooperativa.

Presentaremos algunos ejemplos para clarificar el problema.

La cadena cooperativa de consumo "Dan Hasharon - Cuadrado Azul", pretendió poseer 20.000 miembros. El valor del aporte social (acción cooperativa, de ahora en más: acción) fue estimado en 500 shekels. Un simple cálculo demuestra que el valor total de la propiedad de los miembros asciende a 10 millones de shekels. La estimación aproximada de la suma de los activos fijos de la cooperativa asciende a varios cientos de millones de shekels, probablemente más. Incluso si las sumas anteriormente citadas no son exactas, el siguiente interrogante requiere una respuesta: ¿A quién pertenece el balance de los activos fijos? Si la respuesta es que el balance de los activos pertenece a la cooperativa, entonces se asume una inexplicable diferencia entre la cooperativa y el miembro.

Otro ejemplo es "Tnuva". El valor de los activos fijos de Tnuva es estimado aproximadamente en más de mil millones de shekels (un dólar US = 4.15 shekel, 14/6/01). ¿De quién es esta propiedad? Los miembros de la cooperativa Tnuva son todos miembros de "Moshavim" y "Kibutzim", que tienen que comercializar su producción agrícola. Actualmente en Tnuva se recarga una cierta suma sobre toda la producción comercializada a través de la cooperativa, generalmente se trata de una suma reducida por lo denominado "acciones de Tnuva".

La explicación dada en el pasado fue que estas sumas eran destinadas a una nueva inversión en la propiedad cooperativa. Esto, en realidad es lo que se ha venido haciendo durante décadas de existencia de la cooperativa. Las acciones fueron registradas, por lo menos en teoría, a nombre de los miembros ("marketing members"), pero según su valor nominal. Es fácil entender que, actualmente, después que la inflación causó su depreciación, prácticamente carecen de valor. Por otro lado, la propiedad en la cual fue invertido este dinero, vale considerables sumas en valores reales.

Inclusive si algunos de los activos de Tnuva fueron financiados a través de préstamos a largo plazo, aún se plantea el mismo interrogante: ¿De quién son estos activos? Si la respuesta es que ellos pertenecen a la cooperativa, ¿no significa esto que, de hecho, estos pertenecen a los miembros asociados a Tnuva?

Otro ejemplo es el Moshav. En algunos Moshavim, productores de lácteos decidieron hace algunos años, crear un "centro forrajero" para sus tambos ("fodder centre"). Ellos financiaron la construcción del centro a través de préstamos a largo plazo. Los préstamos fueron pagados de acuerdo a la práctica usual en la mayoría de los Moshavim: de los pagos de los miembros por sus compras. Esto significa que si, por ejemplo, un miembro A utilizó 500 toneladas por año de alimento para sus vacas durante un período de 10 años, y el miembro B utilizó 100 toneladas por año de alimento en el mismo período, el resultado es que la parte del miembro A en la devolución del préstamo de inversión es cinco veces mayor que la parte del miembro B. Después que el préstamo haya sido devuelto al banco, ambos miembros serán propietarios en condiciones de igualdad respecto a la propiedad, mientras que el miembro A ha pagado, de hecho, cinco veces más que el miembro B.

El capital accionario de la cooperativa : algunos principios básicos

El capital accionario representa la parte relativa del miembro en la propiedad de la cooperativa. Por lo tanto, debe ser igual para cada miembro. Cada miembro, al asociarse a la cooperativa, debe adquirir una sola acción. El deberá pagar a la cooperativa, por ésta, en efectivo o a través de su parte relativa en los préstamos de inversión que recibirá la cooperativa, o a través de su parte relativa en cualquier subvención que la cooperativa pudiera obtener para ese propósito.

Por lo tanto, el valor del capital accionario es la suma de todas las inversiones de la cooperativa en activos fijos, dividido por el número de miembros. El valor de la acción es siempre el valor real de los activos de la cooperativa dividido por el número de miembros.

Cuando un nuevo miembro se asocia a la cooperativa le debe abonar el valor real de la acción en el día en que se afilia. En caso que la cooperativa se ocupe de producción, con un número limitado de miembros y sin ningún plan de aumentarlos, un nuevo miembro será aceptado solamente si un miembro actual la abandona. La cantidad abonada por un nuevo miembro para adquirir su acción cubrirá el valor de la acción abonada por el miembro saliente. La cooperativa puede ayudar al nuevo miembro a obtener un préstamo de sus fuentes más económicas a los efectos de cubrir el valor total de su acción.

La cooperativa puede decidir pagarle a sus miembros intereses sobre sus acciones, particularmente durante un período en el cual la realización de todas las inversiones de capital de sus miembros no ha sido completada aún. El interés será competitivo en comparación con el interés pagado por otras instituciones financieras en el mercado libre sobre ahorros a largo plazo. El objetivo debe ser anular toda legislación que limite la tasa de interés que la cooperativa está autorizada a abonar para movilizar los fondos necesarios, mientras compite por las fuentes de financiación más convenientes y favorables. La fuente del interés abonado sobre la acción no es nunca el superávit de la cooperativa. Este común error es un elemento en las leyes de muchos países. Debe ser anulado, ya que crea injusticia y desigualdad entre los miembros.

¿Cómo se calcula el valor del capital accionario de la cooperativa?

Como hemos mencionado, el valor de la acción se determinará cuando hayamos calculado el valor total de los activos fijos de la cooperativa (edificios, tierra, maquinaria, equipos, etc.) y dividamos esto por el número de miembros. Debemos recordar que la participación de los miembros en la financiación de la cooperativa se divide en dos partes. La primera parte, es la igualdad de participación de todos los miembros en el financiamiento de los activos fijos de la cooperativa, y la segunda parte es la participación desigual de los miembros en los costos corrientes de la cooperativa, de acuerdo al monto del uso que cada uno hace de los servicios cooperativos.

No es difícil calcular el valor de una acción de una cooperativa que está sólo en sus comienzos, pero ¿cómo se debería calcular el valor de la acción en una cooperativa que existe hace varios años? Una sugerencia sería calcular la depreciación anual de la propiedad cooperativa; un nuevo miembro al integrarse a la cooperativa pagará por su parte relativa del valor actual de la propiedad depreciada. El problema es que el valor de la propiedad después de la depreciación no es su valor real. Sin revaluación, existe una diferencia entre ambas.

Tomemos por ejemplo una cooperativa de diez miembros que ha adquirido un camión para transportar su producción. El valor del camión nuevo es de 300.000 shekel. La contribución de cada miembro es de 30.000 shekel y éste es también el valor de su parte en el capital accionario de la cooperativa. Se divide el precio del camión entre todos los miembros, teniendo en cuenta que generalmente, no podemos establecer de antemano, cuál será el servicio que cada uno requerirá del camión durante su período de vida útil.

Supongamos que los miembros solicitan un préstamo para financiar su adquisición. En la mayoría de las cooperativas, los departamentos contables calcularán cuál será la deuda de cada miembro por cada unidad de trabajo del camión, es decir, que por cada carga/unidad transportada por el mismo, de acuerdo al siguiente método (costo de transporte por tonelada/kilómetro): combustible y aceite, repuestos, salario del conductor, liquidación del préstamo, costos varios, y depreciación.

El problema que encontramos inmediatamente aquí es que este tipo de cálculo comprende dos categorías de costos: el reembolso del préstamo y la depreciación, que recaerá en forma equitativa entre todos los miembros, irrespectivamente al uso que cada uno diere al camión, mientras que los costos restantes deberían ser divididos entre los

miembros desigualmente, de acuerdo a la cantidad de unidades de toneladas/kilometros que cada miembro haya usado del camión.

Sin embargo, no hay razón por la cual los dos tipos de costos deban ser asociados. Supongamos que el camión fue adquirido con la ayuda de un préstamo a cinco años y que la depreciación permitida para el camión en el libro de cuentas de la cooperativa es sobre un período de 10 años. Durante estos años el miembro A ha transportado cinco veces mas mercancía que el miembro B. De acuerdo a la fórmula aceptada actualmente por las diversas cooperativas en Israel y en todo el mundo, el miembro A debería pagar cinco veces más por la compra del camión que el miembro B mientras que, de hecho, ellos comparten el pago en forma igual. Una gran injusticia.

Supongamos que después de cinco años la cooperativa decide vender el camión. La suma alcanzada deberá ser dividida igualmente entre los miembros, a pesar que el miembro A pagó cinco veces más que el miembro B. Esto es una evidente injusticia.

Más aún, luego de cinco años, el valor contable del camión será un 50% del valor de un camión nuevo, pero su valor real podrá ser mayor o menor. Cabe aclarar que el valor real de los activos de la cooperativa no es necesariamente el mismo que su valor contable luego de la depreciación, y generalmente no lo es.

Entonces, si deseamos calcular el valor de una acción de entrada para un nuevo miembro de la cooperativa, debemos basar nuestros cálculos en el valor real de los activos de la cooperativa. Replanteando la cuestión: los diez miembros de la cooperativa que han comprado el camión decidieron, luego de dos años, aceptar dos nuevos miembros. No hay necesidad de una inversión adicional pero estos nuevos miembros deben abonar su parte a los efectos de ser miembros plenos de la cooperativa. ¿Cuánto deben abonar? Los nuevos miembros, recuerden, se están incorporando a la cooperativa en momentos en que el valor de la propiedad (el camión) es menor del que era cuando la cooperativa fue fundada. Ellos no pueden ni deben pagar la misma suma que los miembros fundadores; por otra parte, la meta es que cada miembro pague la misma suma por su acción en la cooperativa. A continuación mostraremos el método para calcular el valor de una acción en nuestro ejemplo:

Etapa 1

Determinar el valor de la acción durante la fundación de la cooperativa - compra del camión. La fórmula es:

$$\frac{\text{Total de activos de la cooperativa}}{\text{Número de miembros}} = \text{Valor de la acción de cada miembro}$$

En cifras: $\frac{300,000}{10} = 30,000$ shekel

Etapa 2

Dos años después. Dos nuevos miembros desean ingresar a la cooperativa. La Asamblea General de la cooperativa decide aceptarles y los dos nuevos miembros deben adquirir una acción en la cooperativa. Recuerden que la suma que pagarán por las acciones no será utilizada para aumentar los activos de la cooperativa ya que no es necesario: el camión seguirá trabajando como antes y transportará también las mercancías de los nuevos miembros.

Primeramente, debemos calcular el valor de una acción en esta nueva situación, dos años después de la fundación de la cooperativa - la fórmula es:

$$\frac{\text{Revaluación* del total de activos de la cooperativa}}{\text{Número de miembros}} = \text{Nuevo valor de la acción}$$

Asumiendo una depreciación del camión de más de diez años, su valor contable luego de dos años será de un 20% menor, es decir, 240.000 shekel; sin embargo, vemos que en la práctica de acuerdo a los precios del mercado su valor es de 260.000 shekel.

$$\frac{260,000}{12} = 21,666 \text{ shekel}$$

Por lo tanto, el precio de compra de una acción de la cooperativa para cada nuevo miembro será de 21.666 shekel.

Etapa 3

Lo que resta por hacer ahora es dividir la suma aportada por los nuevos miembros entre los miembros fundadores, a efectos de compensarles por la caída en el valor de sus

acciones e igualar el valor de todas las acciones en la cooperativa. Esto puede ser llevado a cabo por medio de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Nuevo valor de las acciones x No. de miembros}}{\text{Número de miembros fundadores}} = \text{Suma a devolver a c/u de los miembros fundadores}$$

En cifras:

$$\frac{2 \times 21,666}{10} = 4,334 \text{ shekel por miembro}$$

*Revaluación - estimación del valor real actual de las acciones.

Cálculo del valor de una acción en una cooperativa existente

De los problemas y ejemplos anteriormente citados hemos dejado una eventualidad más sin explicar:

Una cooperativa existe hace varios años. En diferentes etapas de su existencia, se incorporaron nuevos miembros. Ninguno de los miembros pagó por su acción. ni, como en el caso del Moshav, pagó por inversiones en activos fijos, porque todos los activos fueron financiados por préstamos recargados a los miembros es sus pagos por su uso corriente.

Algunos años después, los miembros desean determinar el valor de una acción de la cooperativa. Comenzamos con la premisa que miembros se incorporaron a la cooperativa en diferentes etapas. Entonces, ¿cuál será el método a usar para calcular el valor de la acción de cada miembro?

El método para calcular el valor relativo de la acción de cada miembro, debe basarse en un parámetro determinado, que podemos seleccionar. Lamentablemente, no tenemos un parámetro claro, inequívoco e equitativo. Sin embargo, tenemos una opción. Un método sería basar el cálculo en la capitalización de los activos actuales y en los beneficios que cada uno de los miembros de la cooperativa anticipa para el mantenimiento de los activos existentes. El cálculo de la capitalización puede ser hecho con la ayuda de del coeficiente del valor corriente de los activos, para cubrir el restante numero de años que éstos durarán, tomando en cuenta en el cálculo la tasa de intereses relevante.

Otro método de cálculo se basa en los años de participación de cada miembro en la cooperativa. Obviamente, este método no es enteramente equitativo, pero puede ser usado para lograr una medida máxima de distribución justa entre los miembros. Las etapas de este tipo de cálculo son las siguientes:

1a. Etapa

Para empezar, debemos encontrar el total de años de asociación de todos los miembros de la cooperativa. La fórmula es:

Total de años de asociación en la cooperativa = Número de miembros X total de años de asociación de cada miembro.

En cifras:

10 miembros, con 10 años de asociación cada uno = 100 años

10 miembros, con 7 años de asociación cada uno = 70 años

10 miembros, con 5 años de asociación cada uno = 50 años

Total = 220 años

2a. Etapa

Ahora debemos encontrar el valor del índice de los activos por año de asociación. La fórmula es:

$$\frac{\text{Revaluación del total de los activos}}{\text{Número total de años de asociación}} = \text{Valor de los bienes por año de asociación}$$

En cifras:

$$\frac{330,000 \text{ shekel}}{220 \text{ años}} = 1.500 \text{ shekel}$$

3a. Etapa

Ahora debemos establecer el valor monetario real de la acción de cada miembro. La fórmula es:

El valor real de la acción del miembro = Sus años de afiliación x el valor de las acciones x año de afiliación.

En cifras:

Grupo A (5 años de afiliación) –

$$50 \times 1.500 = \text{shekel } 75.000, \text{ o valor de la acción} - 7.500 \text{ shekel}$$

Grupo B (7 años de afiliación) -

$$70 \times 1.500 = 105.000 \text{ shekel, o valor de la acción} - 10.500 \text{ shekel}$$

Grupo C (10 años de afiliación) -

$$100 \times 1.500 = 150.000 \text{ shekel, o valor de la acción} - 15.000 \text{ shekel}$$

Total de activos:

$$75.000 + 105.000 + 150.000 = 330.000 \text{ shekel}$$

Conclusión

Pueden surgir situaciones en las que debemos calcular el valor de una acción para la incorporación de un nuevo miembro.

La primera situación sería cuando un nuevo miembro reemplaza a uno antiguo que abandona la cooperativa. El nuevo miembro pagará por el valor real actual de la acción, y su pago permitirá a la cooperativa restituirle al miembro saliente el valor de su acción.

La segunda situación sería cuando un nuevo miembro presenta su candidatura para incorporarse a una cooperativa existente. En la sección anterior, hemos descrito el método de cálculo de la suma que deberá pagar. Esta fórmula es apropiada y aplicable a todo tipo de cooperativa existente. La tercer situación surge cuando en una cooperativa existente, se desea calcular el valor de las acciones de cada miembro después de varios años. En este estudio proponemos la fórmula que responde a este razonable problema. Como hemos dicho, existen métodos adicionales para realizar este cálculo.

Zvi Galor

coopgalor@actcom.co.il